



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1063-
-2018-MPT

Trujillo, 24 SEP 2018

VISTOS; Resolución de Alcaldía N° 1042-2018-MPT, de fecha 18 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe de “*la confianza para funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo*”;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo vigente, establece que los gerentes, subgerentes y Jefes de Unidad serán designados por el Alcalde, en calidad de funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1042-2018-MPT, de fecha 18 de setiembre del 2018, se encarga temporalmente al señor C.P.C. Dante Augusto Hurtado Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT;

Que, el Despacho de Alcaldía ha decidido dar por concluida, la encargatura del C.P.C. Dante Augusto Hurtado Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT y designar al Dr. José Antonio Benites Vargas;

De conformidad con lo establecido en los Arts. 12° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura temporal del C.P.C. Dante Augusto Hurtado Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Dr. José Antonio Benites Vargas**, en el cargo de confianza de Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
GM
GPER
Intendente



40